

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo (Ad hoc), en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2026, efectuada el 17 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 444-CP-GADPPz-2026.- EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2026, efectuada el 17 de agosto de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en el Art. 47 literal n), en la cual establece que dentro de las "Atribuciones del Consejo Provincial" está "Designar de fuera de su seno, al Viceprefecto o Viceprefecta , en caso de ausencia definitiva del titular, de una terna presentada por el Prefecto o Prefecta, la terna presentada por el Sr. prefecto en consecuencia, **RESUELVE:** Aprobar la designación como Viceprefecta de la Provincia de Pastaza a la Ing. Valeria Pozo Guerrero, conforme lo dispuesto en el Art. 47 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores Consejeros German Flores y Darwin Tanguila Andy por ausencia.

Puyo, 17 de agosto de 2026.

LO CERTIFICO:

Abg. Cristian Fabricio Quintanilla Díaz
SECRETARIO AD-HOC DEL CONSEJO PROVINCIAL